



salesianos

COLEGIO NTRA. SRA. DEL ÁGUILA
ALCALÁ DE GUADAÍRA

CRITERIOS POR LOS QUE SE RIGE LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con la normativa vigente, el orden de admisión se regirá por los siguientes criterios:

- Existencia de hermanos o hermanas matriculados/as en el centro docente o de padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen en el mismo.
- Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- Renta per cápita anual de la unidad familiar.
- Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos del desarrollo.
- Que el alumno o alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.
- Que el alumno o alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.